



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ricardo Villegas Moreno

CONCEJALES

D. Antonio Duque Ramajo.
D. Borja Trevejo Molina.
D. Joaquín Galán Duque.
D^a. M^a Ángeles Durán Barroso.
D^a. Pilar Cordero Talavera. (Online)
D^a. Fátima Cordero Moreno
D. Juan Antonio Macías Macías
D. Ángel Luis Sánchez Macías.

SECRETARIO

D. Juan Luis Domínguez Acedo

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las veinte horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ricardo Villegas Moreno y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Domínguez Acedo, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, extraordinaria de trece de marzo de dos mil veinticinco.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº Decreto	Fecha	Contenido	Interesado
25	20/03/2025	NOMBRAMIENTO SUPLENTE ADICIONAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JUAN ANTONIO MACIAS MACIAS
26	20/03/2025	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20 DE MARZO DE 2025	CONCEJALES MIEMBROS
27	24/03/2025	ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR Y APEROS	CIAL LLANOS SA
28	26/03/2025	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO CAFÉ-BAR PASEO ALTO 2025	JONAS DUQUE DURAN
29	28/03/2025	APROBACION INICIO EXPTE CONTRATO DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN Y REDES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN PROVINCIAL OBRAS 2025 - DIP .CACERES)	GENERAL
30	28/03/2025	APROBACION INICIO LICITACION EXPTE CONTRATO DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN Y REDES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN PROVINCIAL OBRAS 2025 - DIP .CACERES)	GENERAL
31	31/03/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR: EJECUCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS 2025)	CONSTRUCSAN
32	04/04/2025	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PLAZA DE OSM - PLAN INTEGRA 2025 - DISCAPACIDAD (DIP. CACERES) -	GENERAL
33	09/04/2025	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAZA DE OSM - PLAN INTEGRA 2025 - DISCAPACIDAD (DIP. CACERES) -	GENERAL
34	10/04/2025	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COLADA REDONDO	INTEGRANTES MESA
35	11/04/2025	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO COLADA REDONDO	VANESSA MACIAS NOVOA
36	11/04/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO CAFÉ BAR PASEO ALTO	JONAS DUQUE DURAN
37	11/04/2025	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL GESTION BAR PISCINA MUNICIPAL -TEMPORADA 2025	JORGE ANIBAL GARCIA FLORES
38	14/04/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO COLADA DE REDONDO	VANESSA MACIAS NOVOA
39	15/04/2025	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR CONTRATO ADM ESPECIAL GESTION BAR PISCINA	JORGE ANIBAL ARCIA FLORES
40	23/04/2025	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD 24 DE ABRIL DE 2025	CONCEJALES MIEMBROS
41	23/04/2025	CONV MESA CONTRATO ADMVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN BARRA CAFETERÍA Y COMEDOR HCPT 2025 (PISOS TUTELADOS)	INTEGRANTES MESA
42	23/04/2025	CONV MESA CONTRATO DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN Y REDES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN PROVINCIAL OBRAS 2025 - DIP .CACERES)	INTEGRANTES MESA
43	25/04/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL GESTION BAR PISCINA MUNICIPAL -TEMPORADA 2025	JORGE ANIBAL GARCÍA FLORES
44	28/04/2025	REQ DOCUMENTACIÓN - CONTRATO DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN Y REDES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN PROVINCIAL OBRAS 2025 - DIP .CACERES)	COPUMAEX SL
45	28/04/2025	REQ DOC CONTRATO ADMVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN BARRA CAFETERÍA Y COMEDOR HCPT 2025 (PISOS TUTELADOS)	HILARIO BOLA JIMÉNEZ
46	29/04/2025	ADJUDICACION CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL GESTION BARRAS DE BAR DURANTES LAS FERIAS DE MAYO 2025	JORGE ANIBAL GACIA FLORES Y FCO. JOSE CORDERO CAVA
47	29/04/2025	APROBACIÓN DE BASES SELECCIÓN PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA -	GENERAL

Ayuntamiento de Navas del Madroño





Ayuntamiento de Navas del Madroño

		OPERARIO SSMM	
48	29/04/2025	CANCELACIÓN 2ª LICITACIÓN - CONTRATO DE OBRAS: PROYECTO DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN ACTIVA OBRAS 2024)	GENERAL
49	05/05/2025	APROBACIÓN PADRÓN FISCAL BASURAS - 4º TRIMESTRES DE 2024	GENERAL
50	05/05/2025	APROBACIÓN PADRONES FISCALES: AGUA, ALCANTARILLADO Y EDAR 1º TRIMESTRE DE 2025	GENERAL
51	13/05/2025	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13 DE MAYO DE 2025	CONCEJALES MIMEMBROS
52	14/05/2025	INICIO EXPTE - CONTRATO DE OBRAS: PROYECTO DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN ACTIVA OBRAS 2024) Negociado sin publicidad	GENERAL
53	14/05/2025	INICIO EXPTE 3ª LICITACIÓN - CONTRATO DE OBRAS: PROYECTO DE REDES Y PAVIMENTACIONES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN ACTIVA OBRAS 2024) Negociado sin publicidad	GENERAL
54	20/05/2025	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA - OPERARIO SSMM	GENERAL
55	21/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS: 1) CREACIÓN PLATAFORMA TELEFORMACIÓN. 2) GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE VÍDEOS. 3º) GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE PROGR. DE RADIO, PODCAST (PROYECTO: ESCUELAS VIAJERAS) SUBV. MITECO	SANTOS JORNA
56	21/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN Y REDES EN NAVAS DEL MADROÑO (PLAN PROVINCIAL OBRAS 2025 - DIP .CACERES)	COPUMAEX SL
57	21/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO ADMVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN BARRA CAFETERÍA Y COMEDOR HCPT 2025 (PISOS TUTELADOS)	HILARIO BOLA JIMÉNEZ
58	21/05/2025	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 22 DE MAYO DE 2025	CONCEJALES

3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS A LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DURANTE LAS FESTEJOS POPULARES.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 160/2025, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la modificación de la Ordenanza Reguladora del establecimiento e imposición del Precio Público por entradas a los Festejos Taurinos Tradicionales.

Considerando que el mismo cuenta con los informes favorables de la Secretaría e Intervención municipal.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, acuerda, con NUEVE (9) votos a favor, y ninguno en contra, y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Modificar la -Ordenanza Reguladora del establecimiento e imposición del Precio Público por entradas a los Festejos Taurinos Tradicionales., conforme al borrador elaborado por los servicios municipales.

ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO E IMPOSICIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS A LOS FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

(...)

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

Artículo 3. Cuantía.

La tarifa de este precio público será la siguiente:

(...)

Festejos de noche:

Entrada general... 8,00 €.

(...)

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://www.navasdelmadroño.sedelectronica.es/>

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 174/2025, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la modificación de la - Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de gimnasio municipal.

Considerando que el mismo cuenta con los informes favorables de la Secretaría e Intervención municipal.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, acuerda, con NUEVE (9) votos a favor, y ninguno en contra, y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Modificar la -Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de gimnasio municipal, conforme al borrador elaborado por

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

los servicios municipales.

(...)

Artículo 3º. Cuantía.

Los abonos/programas por sesiones no tendrán una validez superior a seis meses desde la fecha de expedición

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://www.navasdelmadroño.sedelectronica.es/>

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FESTIVOS LOCALES 2026.

Por parte del Sr. Alcalde se presente a al Pleno expediente 155/2025 para la determinación del calendario de fiestas locales 2026 de Navas del Madroño.

Consta en el referido expediente publicación en el DOE del DECRETO 40/2025, de 13 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad de Extremadura para el año 2026, y según se establece en el artículo 3.2 del mencionado Decreto, los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de septiembre de 2025, al objeto de determinación del calendario de días inhábiles en el próximo ejercicio 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes fiestas locales para el 2026:

- 17 de febrero de 2026, martes, "Carnaval".
- 8 de mayo de 2026, viernes, "Ferias".





Ayuntamiento de Navas del Madroño

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

6º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

MOCIÓN DE URGENCIA

La transición energética y la promoción del autoconsumo renovable son objetivos estratégicos alineados con las políticas nacionales y europeas, especialmente en el marco de los fondos NextGenerationEU y la normativa de fomento de las comunidades energéticas renovables.

En este contexto, el Ayuntamiento ha impulsado la constitución de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño (en adelante CER Navas de Madroño) y ha procedido a la construcción de una instalación de autoconsumo colectivo sobre la cubierta del Polideportivo Municipal, situado en la avenida de Extremadura, 43 con referencia catastral 2393002QD0829S0001YO, con cargo a fondos propios y a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Cáceres.

Siendo necesario ceder, en régimen de concesión demanial, la instalación fotovoltaica a favor de la CER Navas del Madroño, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Segunda, apartado d) de la convocatoria de ayuda otorgada por la Diputación Provincial de Cáceres y resultando que la Oficina de Transición Comunitaria ha remitido en el día de hoy toda la documentación preceptiva para la tramitación del expediente, incluyendo los pliegos de condiciones y el reglamento de funcionamiento de la instalación.

Dada la necesidad de aprobar LA concesión demanial para su posterior conformidad por la CER Navas del Madroño, a fin de cumplir con los plazos administrativos establecidos en las bases de la convocatoria de la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Cáceres y evitar retrasos en la ejecución del proyecto, se propone su inclusión por urgencia en el orden del día del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), que permite la incorporación de asuntos no incluidos en la convocatoria siempre que se justifique su urgencia y se apruebe por mayoría absoluta de los miembros corporativos.

ACUERDO PROPUESTO:

ÚNICO. Declarar la urgencia de la inclusión en el orden del día del acuerdo de concesión demanial para el uso de la cubierta municipal y la gestión y explotación de la instalación fotovoltaica, situada en avenida de Extremadura, 43 con referencia catastral 2393002QD0829S0001YO, a favor de la CER Navas del Madroño.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA A FAVOR DE LA CER NAVAS DEL MADROÑO

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de Navas del Madroño ha sido beneficiario de una subvención otorgada por la Diputación Provincial, mediante Resolución del Vicepresidente Tercero de fecha 28 de septiembre de 2023, para el fomento de comunidades energéticas en la provincia de Cáceres, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP nº 0057, de 23 de marzo de 2023). La subvención por importe de 127.500€ está destinada a la instalación de paneles fotovoltaicos en edificios de titularidad municipal y gastos derivados de la constitución de la CEL.

En base a lo dispuesto en la Base Segunda, apartado d) de la citada convocatoria de ayuda, la instalación de autoconsumo deberá ser cedida al ayuntamiento, mediante arrendamiento, concesión demanial, cesión de uso, etc., a la Comunidad Energética cuya constitución haya promovido y de la que forma parte, y ello, de la convocatoria de ayuda referenciada en el apartado anterior.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Navas del Madroño impulso el procedimiento para la constitución de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño de la que forma parte como socio fundador, y cuyo objeto social es la prestación de servicios energéticos de generación, suministro, consumo y almacenamiento de energías renovables, así como servicios de recarga energética, gestión económica y técnica del sistema eléctrico y otros servicios energéticos.

Para la legalización de la instalación fotovoltaica en construcción deberá con carácter previo asignar los puntos de suministro que puede asignarse a la generación de energía, por lo que se hace necesario seleccionar a los vecinos y pymes interesados en asociarse a la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño y que estarán vinculados a la instalación.

Es por ello, que se hace necesario proceder a la impulsar el procedimiento para la concesión demanial del uso de la cubierta del polideportivo municipal y gestión y explotación de la instalación fotovoltaica a favor de la asociación CER Navas del Madroño, mediante un procedimiento en el que se garantice el mayor número de socios que puedan beneficiarse de la energía solar fotovoltaica generada por la instalación fotovoltaica.

TERCERO.- Este Ayuntamiento, por resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2025 acordó iniciar el procedimiento de otorgamiento de concesión demanial, de la instalación solar fotovoltaica a construir en la cubierta del polideportivo municipal, para la cesión de uso, gestión y explotación a favor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño

CUARTO. Con fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Transformación Comunitaria de la Diputación Provincial de Cáceres emitió la memoria justificativa relativa a la necesidad e idoneidad de la concesión administrativa mediante





Ayuntamiento de Navas del Madroño

adjudicación directa, en la cual se indican las características y razones que motivan el contrato.

QUINTO. Consta en el expediente los pliegos para la adjudicación directa de la concesión demanial para la cesión de uso de la cubierta del polideportivo y gestión y explotación de la instalación generadora a construir sobre la misma, a favor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño

SEXTO. Consta en el expediente el reglamento de régimen interno para la gestión y explotación de la instalación de autoconsumo que deberá ser aprobado por la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño

SÉPTIMO. Se ha emitido informe jurídico sobre el expediente, en el cual consta la validación de los pliegos y del reglamento de régimen interno, conformado por la Secretaría y emitiendo pronunciamiento de fiscalización favorable por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

OCTAVO. Con carácter previo a la aprobación definitiva, se hace necesario dar traslado de los pliegos y el reglamento interno a la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, para su aprobación en Asamblea General.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El Ayuntamiento es socio promotor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño que tiene por objeto la satisfacción de un servicio de interés general como es el suministro de energía eléctrica a sus socios.

En base a lo dispuesto en la Base Segunda, apartado d) de la convocatoria de ayuda para la construcción de la instalación de autoconsumo deberá ser cedida a favor de la CER Navas del Madroño, mediante arrendamiento, concesión demanial, cesión de uso, etc.

SEGUNDO- El Ayuntamiento es titular de la cubierta del pabellón municipal y está construyendo una instalación fotovoltaica sobre citado inmueble, por lo que la instalación generadora tiene la condición de bien de dominio público, cuyas características y ubicación son las siguientes:

REFERENCIA CATASTRAL 2393002QD0829S0001YO

USO O SERVICIO PUBLICO SERVICIO DEPORTIVO

DIRECCION AV DE EXTREMADURA N.º 43

SUPERFICIE CUBIERTA APROX 1630 METROS CUADRADOS

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Potencia $\leq$ 100 Kw, Tensión $\leq$ 1Kv.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

TERCERO.- El art. 93.1 LPAP contempla la adjudicación directa de concesiones demaniales sobre estos bienes en los supuestos previstos en el art. 137.4 LPAP cuando se den las circunstancias previstas y estén debidamente justificadas. Conforme a la letra c) de dicho artículo, procederá la adjudicación directa cuando se trate de un bien necesario para la consecución de una función de servicio público o la realización de un interés general.

Conforme al art. 2 de la Ley 23/2014, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico ("LSE"), el servicio de suministro eléctrico es considerado un servicio económico de interés general. Este servicio puede ser prestado por una Comunidad Energética en tanto que sujeto habilitado para ello conforme a las letras k) y j) del artículo 6 LSE.

CUARTO.- De acuerdo con el apartado 10 de la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el órgano competente para adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento. De acuerdo con el art. 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, la adjudicación de la concesión demanial de uso, gestión y explotación de la instalación fotovoltaica del edificio polideportivo del Ayuntamiento a favor de la CER Navas del Madroño requiere el quorum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1 y 4, 6, 28,29.2, 30, 84, 85. 2 y 86.2 -no básicos-, 91.4, 93 y ss. y 137.4 de la LPAP, artículos 3.1, 4 y 78 y ss. RB, artículo 4 y DA2ª. 9 y 10 LCSP, artículos 79.3 80.1 y 127.1 e LBRL, artículos 74 y ss. TRRL, artículos 3, 20.1 LHL, y el resto de disposiciones de carácter general vigentes de legal aplicación.

El pleno de este ayuntamiento por **UNANIMIDAD** (VOTOS A FAVOR: 9 ABSTENCIONES: 0 EN CONTRA:0) adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión demanial, por adjudicación directa, del uso de la cubierta municipal y gestión y explotación de la instalación de autoconsumo colectivo a través de red con excedentes, a favor de la asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño.

Segundo. Aprobar la concesión demanial de la cubierta del pabellón polideportivo municipal situada en avenida de Extremadura, 43 con referencia catastral 2393002QD0829S0001YO, y del uso, gestión y explotación de la instalación de autoconsumo colectivo a través de red con, a favor de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño, por un plazo de 30 años prorrogables, con arreglo a las condiciones y deberes que deben conformar para su aprobación definitiva, y que se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares **(Anexo I)** con arreglo a las cuales se otorga la presente concesión. En todo caso, la





Ayuntamiento de Navas del Madroño

aprobación definitiva de este acuerdo queda condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación por la Asamblea General de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se acompañan a la presente como **Anexo I.**
- Aprobación por la Asamblea General de la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño del reglamento de régimen interno para la gestión y explotación de la instalación de autoconsumo que se acompaña como **Anexo II.**
- Selección de los puntos de suministro que se asignarán a la generación de energía a fin de legalizar la instalación como autoconsumo colectivo, a favor de la CER Navas del Madroño conforme al procedimiento establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. Delegar en la Sr. Alcalde las facultades para la designación de los miembros que representarán a este ayuntamiento para integrar la Comisión Bilateral CER Navas del Madroño, a fin de seleccionar los puntos de suministro que se asignarán a la generación de energía, a fin de legalizar la instalación como autoconsumo colectivo.

Quinto. Con arreglo a lo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la concesión demanial, se exime al adjudicatario de la constitución de garantía definitiva.

Sexto. Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo proceda a prestar conformidad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al reglamento de régimen interno para la gestión y explotación de la instalación de autoconsumo. Posteriormente, y previo requerimiento por la Alcaldía deberá formalizar la concesión demanial cuando sea requerida, dentro del plazo máximo de un mes desde la recepción de la notificación correspondiente.

Séptimo. Delegar en el Sr. Alcalde las competencias para la formalización de la concesión demanial en los términos establecidos en este acuerdo. No obstante, el Alcalde deberá dar cuenta a este pleno de las actuaciones seguidas para la ejecución de este acuerdo.

Octavo. Realizada la concesión demanial se dará de alta en el epígrafe de revertibles del Inventario, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda.

Noveno. Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navas del Madroño.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Décimo. Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, haciéndole saber que, por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa conforme establece el [artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#) de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 LPACPA, cabe interponer los siguientes **RECURSOS**:

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 LPACPA).

- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación del presente acto ([artículo 46.1º LJCA](#)) o desde el día siguiente a aquel en que se notifique la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado ([artículo 46.4º LJCA](#)), teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ([artículo 128.2º LJCA](#)).

- Cualquier otro que estime oportuno (artículo 88.3º LPACPA)

Séptimo. Notificar esta resolución a la Asociación Comunidad de Energías Renovables Navas del Madroño en constitución, haciéndole saber que, por tratarse de un acto de trámite no pone fin a la vía administrativa.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ricardo Villegas Moreno

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

